

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
12 rs. por trimestre en la Capital y 18 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se insertaran gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA.

CIENTÍFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

INTERESES GENERALES.

Hablamos en nuestro último artículo de varias reformas y mejoras que podíamos y debíamos esperar del señor jefe político, y hoy dedicaremos algunas líneas, para significar las que se debieran entablar por el ilustre ayuntamiento, á quien está encomendada por las leyes, entre otras, la comodidad del vecindario, la salud pública y los abastos.

Para disfrutar de la primera, es decir, de la comodidad pública, mucho hemos de trabajar. En primer lugar se nos opone el piso de las calles, cuyo empedrado data en la mayor parte de ellas, por lo menos del primer año de este siglo; y que por consecuencia en vez de facilitar el paso cómodo, lo obstruye, pues vá uno pisando escollos que le deshacen el pié, y le proveen de una cosecha de callos muy regular. Si uno se quiere aprovechar de la baldosa ó acera, es todavía mas insoportable, pues como son de cantería y esta piedra es tan deleznable, han llegado á formar con el trascurso del tiempo unos hoyos ó carriles que además de ser incómodos, causan esposicion. ¿No pudiera, pues, la municipalidad procurar la renovacion de estas, sustituyendo el empedrado con el arrefiamiento de las calles, puesto que el terreno es á propósito para ello? Tal vez se nos contestará que no hay fondos bastantes para todo, pero nosotros replicaremos que en nuestro sentir pudieran proporcionarse. Si el vecindario fuera invitado y los sugetos mas influyentes de él fueran los primeros en renovar las baldosas y arreficiar lo correspondiente á sus fachadas, creemos que muy pronto veríamos tomar un nuevo aspecto las calles, y corresponder á los edificios que las constituyen. Apesar de esto nos parece que pudiera adoptarse un arbitrio que rendiria lo suficiente al objeto propuesto. Sabido es que en algunas poblaciones de primer orden ecsisten barreneros públicos, y la basura que recojen en todas las calles y plazas se deposita en un sitio destinado al efecto; y que esta basura luego es subastada por la municipalidad. Ahora bien; puesto que las calles de la poblacion siempre están sucias, ¿por qué no se habia de adoptar la medida de establecer barreneros públicos, ó subastar el aprovechamiento de la basura por cuenta del ayuntamiento y con absoluta prohibicion de hacerlo dentro de murallas ótras personas que las autorizadas por aquel? El producto que rendiria este aprovechamiento nos parece que seria sino bastante, al menos de consideracion para conseguir el mejoramiento del piso, que hoy verdaderamente no corresponde á la cultura y ornato de la ciudad. Con la subasta de la limpieza obtendríamos tambien un gran resultado, y es quitar de las calles ese polvo que se mueve en los dias de viento, que tanto incomoda á la vista, y que ensucia la ropa y aun las habitaciones hasta el estremo.

La salud pública es un objeto que debe mirar con la mayor preferencia la municipalidad. Afortunadamente los vientos y la temperatura del país son bastante benignos y saludables, y principalmente por esto es por lo que no se propagan ciertas enfermedades contagiosas que se padecen por algunos proletarios y méndigos á quienes no se les debería consentir el roce con los demás. Nos es muy doloroso ver demandar una limosna á sugetos que están ata-

cados de la lepra y otras enfermedades repugnantes; y sobre esto llamamos mucho la atencion del ayuntamiento y de la junta de sanidad. A nuestro alcance, comprendemos que debería privarse á estos seres desgraciados implorasen la caridad pública, obligándolos á entrar en los hospitales destinados á la curacion de sus enfermedades, que si bien no los hay en esta capital existen en la inmediata de Granada. Es mas, creemos que la junta de sanidad debe vigilar si algun vecino acomodado sufre en su casa padecimientos de esta naturaleza y cuidar de su aislamiento.

Los abastos, por último, ecsigen una pronta y radical reform. El que está mas inmediatamente á cargo del ayuntamiento es el de las carnes, y sobre él deberíamos decir mucho, pero nada hablaremos de lo pasado ciñéndonos solo á ecsigir para lo venidero. Las carnes que se esponen á la venta pública, algunos dias se introducen muertas en el radio. ¿Y qué se sigue de este abuso? Que en muchos son inaprovechables, que á veces están dañadas las reses y son insalubres, y sobre todo, que gasta el consumidor su dinero y se queda sin comer. Y cuando hay un matadero público, ¿por qué se consiente el abuso de matar fuera de él? La causa no la alcanzamos, pero sí deseáramos que se nos digera. Si es la comodidad del vendedor ó tratante, es una tolerancia que cede en perjuicio de la generalidad: si es un manejo especulativo para evadir el pago de mayores derechos, es tambien una tolerancia que induce perjuicio directo al Estado, sin que refluya mas que en el negociante; y si es, por último, una costumbre establecida debe desaparecer como contraria á un buen sistema administrativo. La municipalidad debe ejercer una activa vigilancia sobre el abasto de carnes y no permitir el degüello en el matadero público, sino de las reses que estén reconocidas por los veedores, y mal podrá ejercer esta vigilancia, si aquellas se introducen muertas y algunas hechas pedazos. Este abuso, porque no puede apellidarse otra cosa, esperamos lo corregirá el ayuntamiento que se halla próximo á constituirse. Hasta que llegue este caso, nosotros no repetiremos nuestras ecsigencias, pero entonces lo haremos con mayor copia de razones, estendiéndonos á otros particulares que hoy no nos parece del caso esponer.

Manuel Malo de Molina.

EL HORCHATERO.

CANCION.

Agua é limon, ¿quién quíe mas?
que se naja el orchatero:
aguárdeme osté, salero.
y verá que fresca está.
Que yo no engaño á ninguno
¿quién tomará este sorbete?
Mirar que tiene copete ..
benga osté acá resalá.

Orchata.

Que la yebo mu barata:
mira cara é gabacho